

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA****INVITACIÓN A:****COTIZAR SERVICIOS POR LOCACIÓN N° 016 -2026****RED INTEGRADA DE SALUD – PUNO****SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS
PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.**

La Red Integrada de Salud – Puno, mediante la Unidad de Logística, invita a proveedores interesados a participar en la indagación de mercado para que brinden servicios por la modalidad de Locación; según lo siguientes:

I. OBJETO: Realizar la Indagación de Mercado de los siguientes servicios:

Ítem	SERVICIO	CANTI DAD	IPRESS
01	SERVICIO DE DIGITACION	01	Coordinación de DIT-EV NIÑO
02	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA	03	Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones
03	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN	02	Unidad de Seguros
04	SERVICIO DE ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	01	Unidad de Seguros
05	SERVICIO DE INSPECTOR SANITARIO	01	Salud Ambiental
06	Servicio de digitación	01	Unidad de Estadística

II. REQUISITOS MINIMOS

- De Acuerdo A Los Términos de Referencia Adjunto al Presente.

III. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Invitación a cotizar	06 al 07 de mayo del 2026	Adquisiciones
Recepción de propuesta económica (adjunto expediente)	08 de mayo del 2026 (horario Laboral de la RIS. Puno 14:00 horas) (área de adquisiciones)	Adquisiciones
Evaluación de Propuesta Económica	11 de mayo del 2026.	Área Usuaría
Publicación de la Buena Pro	11 de mayo del 2026. en el franelógrafo de la R.I.S. Puno. Los postores con buena pro apersonarse al Área de Adquisiciones.	Área Usuaría
Inicio del Servicio	Se computarán del día siguiente a la Notificación de la Orden de Servicio.	



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

IV. OTROS

LAS PERSONAS INTERESADAS A REALIZAR LA COTIZACION PRESENTAR LOS EXPEDIENTES AL AREA DE AQUISICIONES DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD PUNO ADJUNTANDO PROPUESTA ECONOMICA.

(En un sobre cerrado y/o folder, expresado en soles por el total del servicio, adjuntar todos los anexos correctamente llenados y firmado con huella digital caso contrario no serán admitidos sin derecho a reclamo),

Todas las Observaciones en las diferentes fases de la invitación NO SERÁN CONSIDERADO.

Nota: La presentación de Documentación significa la aceptación de las condiciones y el cumplimiento de los requisitos según TDR., estando sujeto a control posterior y la aplicación de sanciones en el caso de la falsedad de información.

(El Formato Anexos - Solicitud de Cotización descargar de la Publicación - Web)

.....
Firma Área Usuaria

Nota: en cumplimiento a:
DIRECTIVA N° 002-2025-UL-ADM/RIS PUNO



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

R.I.S. DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO

Sírvase cotizarnos el servicio que se detalla más abajo para ser entregado en la Unidad de Logística de la R.I.S. Puno (Av. El Sol 1122) RUC 20185881700.

I.- DATOS PERSONALES:

Señor:

RUC:.....Teléfono Cel:..... Dirección Actual.....

Correo.

II.- INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios Alcanzado	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

III.- EXPERIENCIA.

Nombre de la Entidad o Empresa	Tiempo del Servicio	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

R.I.S. DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

IV.- PROPUESTA ECONOMICA:

Nº	CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE:..... (Según términos de Referencia)		

PLAZO DE ENTREGA*	
Nº CCI.*	
*Adjuntar vinculación de CCI. Con la SUNAT -RUC.	

NOTA

- **(*) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO**
- **CCI. CONTENIDO OBLIGATORIO**
- **ANEXOS, RNP, FICHA RUC**
- **DEBERÁ INDICAR IPRESS.** (lugar donde quiere brindar sus servicios)

Caso contrario no serán admitidos su propuesta sin derecho a reclamo.

.....
V°B° Adq.
Digital

.....
Firma / Sello del Proveedor y Huella



Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Dirección Ejecutiva de Administración

Dirección de la Oficina de Abastecimiento

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONABILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma*

* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, con N° RUC _____ ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO EN LA CUENTA CCI

SEÑOR: RED DE SALUD PUNO

Presente.-

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL Y/O PROVEEDOR	
RUC	
NOMBRE DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 20 dígitos	

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada**, tal como ha sido abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Agradezco se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados directamente en la cuenta CCI del Banco indicado.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura, Boleta de Venta y/o Recibo por Honorarios) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Lugar y fecha _____

.....
SELLO Y FIRMA



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

Presente. -



DATOS DEL DECLARANTE:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación	
Nombre de Contacto	
Tel/móvil:	Correo Electrónico:



El declarante, en amparo al Principio de presunción de veracidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:



- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Me obligo a cumplir con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda.
- Cuento con disponibilidad inmediata (caso de servicios).
- Me obligo a no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red Integrada de Salud Puno, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación.
- Autorizo a ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ser seleccionado como proveedor, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como denunciar los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento.
- Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones y en general al personal de la Red Integrada de Salud Puno.



Puno,

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:

RUC:



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACION**

CENTRO DE COSTO	AIS NIÑO
ACTIVIDAD OPERATIVA	1001 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META - AÑO	013 y 123-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es seguir contando con un personal que cumplirá servicios de la digitación de seguimiento de los niños por estricta necesidad de servicio, garantizando un buen seguimiento en suplementación preventivo, tratamiento de anemia, control cred del menor de 11 años, registro correcto de la información en el Sistema HIS, dado que de ello depende nuestros indicadores siendo la Red Puno una de las redes con mayor población de niños, que hasta la fecha se han mantenido en un estándar aceptable por la dedicación y el esfuerzo del personal de esta Unidad, realizando un adecuado seguimiento de suplementación a niños en riesgo como son prematuros y/o con bajo peso al nacer de 30 a 59 días y anémicos de manera mensual, así mismo los niños con adecuado peso al nacer, seguimiento de suplementación de 110 y 130 días, con visita domiciliaria de niños de 6 a 11 meses y demás actividades propias de una Atención Integral de salud al niño(a)

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la contratación del servicio de digitación es para el cumplimiento de indicadores FED, Convenios de Gestión, metas y actividades programadas anualmente del Programa Desarrollo Infantil Temprano.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar programación cuadro de necesidades
- ✓ Seguimiento de suplementación de niños de 4 y 6 meses
- ✓ Seguimiento de suplementación de niños BAJO PESO Y PREMATUROS
- ✓ Seguimiento de niños con anemia, menores de 2 años
- ✓ Seguimiento del paquete neonatal y de niño menor de un año
- ✓ Sala situacional al día
- ✓ Generación de datos padrón nominal
- ✓ Procesamiento del CNV
- ✓ Atención al personal responsable de DIT de los EESS de nuestra jurisdicción en cuanto a entrega de material y recojo de los mismos
- ✓ Digitación de HIS MINSA
- ✓ Control de la calidad de la información reportada, con la finalidad de garantizar consistencia, confiabilidad y validez de los datos institucionales.
- ✓ Desarrollo de código en R y SQL Server para la generación de reportes consolidados de los establecimientos de salud

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- **Nivel de formación** : Título de Ingeniero Estadístico e Informático y/o a fines.
- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Deberá de contar con un mínimo de 12 meses en el sector Público.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

-Currículun vitae documentado

FORMATO N° 8 declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado

-FORMATO N° 9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimento para trabajar según anexo adjunto

-FORMATO N° 10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto

-FORMATO N°11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. Según anexo adjunto

-FORMATO N°12 Declaración jurada sobre la vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad Y 2 DE AFINIDAD. Según anexo adjunto.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

-NO APLICA.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la CORDIINACION DIT EV-NIÑO(A) de la Red de Salud - Puno, ubicado en JIRON LAS kantutas N°119.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **90** días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Nota: (LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEBERAN DE SER 1 POR CADA ACTIVIDAD)

- ✓ **PRIMER ENTREGABLE:(2,000.00) 1Informe de actividades**
- ✓ **SEGUNDO ENTREGABLE: :(2,000.00)1 informe de actividades**
- ✓ **TERCER ENTREGABLE: :(2,000.00)1 informe de actividades**

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinación DIT EV-NIÑO(A)

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del Proveedor, CONTRA PRESENTACION, APROVACION Y CONFORMIDAD de cada entregable.

Condiciones de pago:

Único Entregable: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectuarán en tres (3) Armadas.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

$$Penalida Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo \text{ en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : RECURSOS ORDINARIOS



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DIT-EV NIÑO(A)
Mary Carmen Ticona Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 67174

FIRMA DE SOLICITANTE



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DIT-EV NIÑO(A)
Mary Carmen Ticona Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 67174

FIRMA DEL ESPECIALISTA



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA.

Órgano y/o Unidad Orgánica	RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENFERMERIA

I. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas en el ámbito de la Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Estrategia Sanitaria Local de inmunizaciones, requiere contratar a (3) licenciadas en enfermería para que realicen actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación.

III. ALCANCES DEL SERVICIO.

El/La contratista del servicio desarrollará (03) entregables, cuyos informes comprenden como mínimo lo siguiente:

- Realizar actividades de Vacunación como Vacunador. 200 vacunados, evidenciados en registro FUA
- Realiza cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa.
- Contar con el padrón nominal de deserción vacunas SPR, DPT, AMA Y ANTIPOLIO < de 2 años Y VACUNACION VPH 9 años.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad, cadena de frío y vacunación segura.
- Coordinación permanente con actores clave a nivel de MICRORED, RED, según corresponda.
- Realiza actividades de información, educación y comunicación dirigida a la población objetivo.
- Otras actividades de vacunación priorizadas por parte de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

❖ **INDISPENSABLE**

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título Profesional de Lic. En Enfermería.
- Resolución de termino de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente
- Colegiatura.

❖ **EXPERIENCIA:**

- Experiencia General: en el sector público y/o Privado no menor a (12) meses.
- Experiencia específica en establecimiento de salud (6) meses.
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

❖ **DESEABLE:**

- Curso o diplomados relacionados al Esquema Nacional de Vacunación vigente, manejo de biológicos y cadena de frío (normativa técnica vigente), preparación, administración segura de vacunas y técnica correcta según grupo etario, manejo y notificación de ESAVI, registro nominal en: HIS MINSA (Módulo Inmunizaciones) SIHCE / EQHALY (según implementación local), Llenado correcto de padrón nominal y seguimiento de brechas, uso adecuado de termos, control de temperatura y monitoreo con data logger y estrategias de cierre de brechas y búsqueda activa comunitaria.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Red Integrada de Salud Puno. Av. el Sol Nro. 1122 Barrio Victoria, las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Puno (MICRORED, EE.SS.) en escenarios de Instituciones Educativas y visita casa por casa.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de noventa días (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

03 entregables: 90 días calendario.

- **PRIMER ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.
- **TERCER ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.

Las Brigadas de vacunación cierre de brechas: (1) niños menores de 2 años (VACUNA PENTAVALENTE, IPV, ROTAVIRUS, NEUMOCOCO, SPR, VARICELA Y DPT) (2) niños de 4 años (DPT y APO) (3) niños y niñas de 9 años con vacuna VPH. 200 vacunados por cada entregable, evidenciado en registros FUA; requisito mínimo indispensable para la conformidad de servicios.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable:

Entregable: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectúan en cuatro (03) Armadas.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en registros de niños vacunados, nóminas de matrícula de instituciones educativas, entre otras.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalida\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ Dias}$$





PERÚ

Ministerio
De SaludGobierno Regional
PunoDirección Regional de Salud Puno
REDESS PUNOE.S.L.
INMUNIZACIONES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de dos (02) servicio de digitación de información a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación garantizar el procesamiento oportuno y eficiente de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generadas por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de dos (02) servicio de digitación para el APOYO en el ingreso oportuno y de calidad de los Formatos Únicos de Atención (FUA), en el que se registran procedimientos, medicamentos, insumos entregados, en favor de la población afiliada al Seguro Integral de Salud de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud – Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Digitar mínimamente 4 mil (4,000) Formatos Únicos de Atención (FUA) por cada digitador y por cada entregable.**
- **Archivar la totalidad** de los FUA digitadas por IPRESS y por código prestacional.
- **Reportar FUA observadas y/o rechazadas.**
- **Revisar** y pasar control de calidad de las FUA digitadas antes del envío a los sistemas del SIS.
- **Entregar** el acervo de información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

:Nivel de formación : Titulado técnico de la carrera de computación (carrera mínimo de 03 años) o bachiller en Ingeniería de Sistemas

- Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público

Capacitaciones:

- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionados a las actividades a realizar.
- Capacitación en el correcto llenado de FUA (deseable)
- Contar con conocimientos en tecnologías de información en el sector salud.
- Contar con conocimiento en Arfsis Web
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
 UNIDAD DE LOGISTICA
 RESPONSABLE DE INFORMÁTICA



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGÍSTICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope: 1,600 por cada entregable, 9,600 por los dos servicios.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:
El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.
Plazo:
El presente tendrá un horizonte temporal de 90 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: Tres 03 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

TERCER ENTREGABLE: A los 90 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

RED INTEGRADA PUNO
UNIDAD DE LOGÍSTICA
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE SEGUROS

si doc
No encontrado
- No encontrado
- No encontrado



X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual; se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

RED DE SALUD PUNO
 VICERRECTORÍA DE LOGÍSTICA
 RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
 UNIDAD DE SEGUROS



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RED DE SALUD PUNO
V. J. Bravo García
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE SEGUROS

XVI. PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	: RJ000015-2026-SIS/J
Transferencia	: 0000000174



[Handwritten signature]

Lic. *[Name]*
RED DE SALUD PUNO
CEP 36923

FIRMA DE SOLICITANTE



RED DE SALUD PUNO

[Handwritten signature]
RESPONSABLE DE INFORMATICA
UNIDAD DE SEGUROS

FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca contribuir con la gestión administrativa de los documentos en la Unidad de Seguros.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos para proporcionar APOYO en optimizar la gestión administrativa de la Unidad de Seguros, en beneficio de la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la recepción, redacción, entrega y seguimiento estricto de requerimientos y otros documentos con las áreas administrativas y otras áreas (UDR, DIRESA, Salud de las Personas, SISMED y otros).
- **Organizar** y mantener el **acervo documentario** de la Unidad de Seguros de manera física y digital, garantizando su confidencialidad y seguridad.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Bachiller o Titulado en Contabilidad o Economía.
- Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público en labores afines al servicio.

Capacitaciones:

- Conocimiento en Gestión Pública y/o Administrativa.
- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas al servicio a prestar.
- Contar con certificaciones en herramientas informáticas y dominio de Word y Excel a nivel básico.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.





PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 5,100 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 90 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: tres 03 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

TERCER ENTREGABLE: A los 90 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:





PERU

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:





PERU

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	: 15-2026-SIS/J
Transferencia	: 145



[Handwritten signature]
FIRMA DE SOLICITANTE

[Handwritten signature]
FIRMA DEL AREA TECNICA (DE CORRESPONDER)



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSPECTOR SANITARIO.

Órgano y/o Unidad Orgánica	RED DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO 3033254 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE INSPECTOR SANITARIO

I. FINALIDAD PUBLICA

Mejora en el cumplimiento de la actividad de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano de los sistemas de abastecimiento de agua en los centros poblados dentro de la metas asignadas en el RM N° 025-2026-MINSA y su "Lineamientos para la ejecución de los recursos de la vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en las DIRESASy GERESAS"y las metas establecidas en el ámbito Fondo de Estimulación al Desempeño(FED).

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

La coordinación de salud ambiental requiere contratar el servicio de un(01) Inspector Sanitario con formación académica de: bachiller en Ingeniería Sanitaria, bachiller Biólogo ecólogo, bachiller Medicina Veterinaria; para que realicen actividades en contribución de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano completa a todo costo.

III. ALCANCES DEL SERVICIO.

El/La contratista del servicio desarrollará (05) entregables a todo costo, cuyos informes comprenden como mínimo lo siguiente:

- Realizar actividades de inspector Sanitario: inspección de sistemas de abastecimientos de agua en los distritos de Laraqueri (centros poblados de Viluyo, Antajahui, Collpa Vizcachani, San Jose de Huancarani), Acora (centros poblados de Aguas calientes, Ayumas Carumasy Gilatamarca), Plateria (centros poblados de Chica Botija, Plateria), Vilque(Ccotaña), Tiquillaca (Chila y Condoriri), Capchica (Isañura, alto Yapura).
- Realizar el mantenimiento necesario de los equipos de vigilancia de la calidad del agua de los establecimientos de Salud de las marcas HANNAH, LOVIBOND, HACH EZDO, ETC:
 - Colorímetros digitales
 - Turbidímetro
 - Multiparámetro portátil



- (GPS) equipo de Sistema de Posicionamiento Global

- Toma y Recepción de muestras de agua y su posterior remisión a laboratorio acreditado de los sistemas de abastecimientos de agua en los distritos de Laraqueri (centros poblados de Viluyo, Antajahui, Collpa Vizcachani, San Jose de Huancarani), Acora (centros poblados de Aguas calientes, Ayrumas Carumas y Gilatamarca), Platería (centros poblados de Chica Botija, Platería), Vilque(Ccotaña), Tiquillaca (Chila y Condori), Capchica (Isañura, alto Yapura).
- Sistematización de la información de los formatos de monitoreo de la calidad del agua al Sistema del PVICA MINSA. De los centros poblados de Jayu Jayu Yapura Carumas Tiquillaca Huatta Atuncolla Soraza Mañazo Paucarcolla Cachipascan Condoriri Isañura Laraqueri Huarijuyo Vilque Aguas Calientes Jilatamarca Capachica Llachon Plateria Camata Juncal Cocosani Pichacani San Miguel De Cari Cari Acora Totorani Ccota Taquile Collacachi Huacochullo Sucasco Charamaya Inchupalla Amparani Amantani Coata
- Interpretación de los resultados de laboratorio y elaboración de informes de riesgo respectivos.
- Remisión de los informes a las entidades competentes (gobiernos locales, Dirección de Vivienda, JASS etc.).
- Coordinación permanente con actores clave a nivel de MICRORED, RED, según corresponda.
- Otras actividades de vigilancia priorizadas por parte de la coordinación de Salud Ambiental.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

- **INDISPENSABLE**

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título de Inspector Sanitario, bachiller en Ingeniería Sanitaria, Bachiller Biólogo Ecólogo, Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente
- RUC.

EXPERIENCIA:

- Experiencia General: en el sector público y/o Privado no menor a (12) meses.
- Experiencia específica no menor de un (01) años en el sector público en temas relacionados Salud ambiental, Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano.
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

- ❖ **DESEABLE:**

CONOCIMIENTO

- Curso o diplomados relacionados a las áreas en Salud Ambiental, Vigilancia de la Calidad del agua de consumo humano.
- Conocimiento Amplio respecto al FED (Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales)



- Uso de aplicativo PVICA MINSA
- Mantenimiento de Equipos de vigilancia de la calidad el agua (Colorímetros digital, Turbidímetro, Multiparámetro portátil, (GPS) etc.
- Conocimiento en interpretación y elaboración de informes de laboratorio.
- Conocimiento del ámbito geográfico.

❖ DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Red de Salud Puno. Av. el Sol Nro. 1122 Barrio Victoria (a Lado del Jardín del Hospital), las actividades de vigilancia de la calidad del agua se realizarán en la jurisdicción de la Red de Salud Puno (Coordinación, MICRORED, EE.SS.) en escenarios de sistemas de abastecimiento de agua y centros poblados.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de ciento cincuenta (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

05 entregables: 150 días calendario

- **PRIMER ENTREGABLE: 01 informes de actividades que contenga:** acompañamiento en inspección de sistemas de abastecimientos de agua, caracterización de los sistemas de agua, mantenimiento de equipos de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, sistematización de la información, remisión de informes, recepción y remisión de muestras hacia un laboratorio ambiental acreditado.
- **SEGUNDO ENTREGABLE: 01 informes de actividades que contenga:** acompañamiento en inspección de sistemas de abastecimientos de agua, caracterización de los sistemas de agua, mantenimiento de equipos de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, sistematización de la información, remisión de informes, recepción y remisión de muestras hacia un laboratorio ambiental acreditado.
- **TERCER ENTREGABLE: 01 informes de actividades que contenga:** acompañamiento en inspección de sistemas de abastecimientos de agua, caracterización de los sistemas de agua, mantenimiento de equipos de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, sistematización de la información, remisión de informes, recepción y remisión de muestras hacia un laboratorio ambiental acreditado.
- **CUARTO ENTREGABLE: 01 informes de actividades que contenga:** acompañamiento en inspección de sistemas de abastecimientos de agua, caracterización de los sistemas de agua, mantenimiento de equipos de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, sistematización de la información, remisión de informes, recepción y remisión de muestras hacia un laboratorio ambiental acreditado.
- **QUINTO ENTREGABLE: 01 informes de actividades que contenga:** acompañamiento en inspección de



sistemas de abastecimientos de agua, caracterización de los sistemas de agua, mantenimiento de equipos de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, sistematización de la información, remisión de informes, recepción y remisión de muestras hacia un laboratorio ambiental acreditado.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinación de Salud Ambiental.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable:

Único Entregable: plazo máximo de 90 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectúan en cinco (05) Armadas.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en registros de niños vacunados, nóminas de matrícula de instituciones educativas, entre otras.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor



tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos

actos o prácticas.

Finalidad Pública : VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO.

Nombre del programa : 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Fuente de financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Meta : 118

Clasificador de gasto : 2.3.2.9.11

Costo total referencial : S/ 12,500.00



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
SALUD AMBIENTAL
PUNO

MVZ. ADONAY MAMANI JIMÉNEZ
C.M. VP 0156

ATENTAMENTE



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO
RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

- I. **SOLICITANTE: UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO**
- II. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIOS DE DIGITACIÓN**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Técnico en Computación e Informática y/o /Carreras afines.
Experiencia	Tener conocimientos en labores de digitación HIS en la plataforma HISMINSA,
Cursos y/o estudios de Especialización	Capacitación especializada en procesamiento de información, Conocimientos en estrategias sanitarias, etapas de vida. Capacitación en Gestión de la Información y uso de las herramientas TIC
Competencias	Capacidad de trabajo bajo presión Capacidad de trabajo orientado al cumplimiento de objetivos Trabajo en Equipo Pro actividad Comunicación eficiente y eficaz
Conocimientos	Conocimiento intermedio de Excel, lenguaje SQL intermedio, PowerBi, sistemas en salud SINADEF, SEEM. Conocimiento de procesamiento de datos en salud Preferencia conocimiento del Sistemas de Información del Estado Nutricional. (Anthroplus)

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Producto 1:

- Digitación de formatos HIS en el sistema HISMINSA (5000 registros)

Producto 2:

- Verificar, evaluar e informar la calidad de los registros mensuales del personal asistencial en la plataforma HISMINSA de las 17 estrategias de la Microred metropolitano, (ANTHROPLUS) otros (4500 registros).

Producto 3:

- Descargar los consolidados de las estrategias a su cargo al finalizar el periodo de control de calidad y elaborar los consolidados generales (sábanas) por establecimiento de salud, Microred y Red de salud (500 reportes).

Producto 4:

- Verificar, evaluar e informar la calidad de los registros mensuales del personal asistencial de los establecimientos de la Red Integrada de salud Puno (3000 registros).

IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	MICRORED METROPOLITANO - RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
Plazo del Servicio	Hasta 30 días
Condiciones de pago: De acuerdo al cumplimiento de metas en (01) armadas previa presentación de informe de conformidad de actividades realizadas.	Primera Entrega: S/. 1,500 un mil y quinientos soles
Entrega de resultados por cada 30 días Calendario.	<p>Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Digitación de formatos HIS en el sistema HISMINSA (5000 registros) <p>Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Verificar, evaluar e informar la calidad de los registros mensuales del personal asistencial en la plataforma HISMINSA Nutrición (ANTHROPLUS) (4500 registros). <p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Descargar los consolidados de las estrategias a su cargo al finalizar el periodo de control de calidad y elaborar los consolidados generales (sábanas) por establecimiento de salud, Microred y red de salud (500 reportes) <p>Producto 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Verificar, evaluar e informar la calidad de los registros mensuales del personal asistencial de los establecimientos de la Red de salud Puno (3000 registros).

V. COORDINACIONES

- Mantenerse en contacto permanente con los responsables de los sistemas de información de su Microred y la Unidad de Estadística e informática de la RIS Puno para coordinaciones y otros fines.




 Efraim P. VALCA GONZALES
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 RED DE SALUD PUNO
 CIP. 03818